



RESOLUCIÓN CS N° 235 / 04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 05 JUL 2004

Expediente N° 347/93.-

VISTO la solicitud del Secretario del Consejo Superior solicita la reconstitución de la Comisión de Derechos Humanos de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante Resolución C.S. N° 077/93, constituyó la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad.

Que por Resolución C.S. N° 418/98 se reconstituyó la misma, incorporando nuevos integrantes.

Que es objetivo de esta Universidad promover y defender los Derechos Humanos de todas las personas, sin importar su raza, género, ideología, religión o nacionalidad, asegurando en su seno la más amplia libertad de expresión.

Que la Universidad como institución debe velar por la vigencia de los principios constitucionales, principal garantía de la autonomía universitaria y de los derechos de sus miembros.

Que desde la Comisión mencionada se viene trabajando desde los últimos años en la defensa de los Derechos Humanos y denunciando las continuas violaciones a los derechos consagrados por nuestra Constitución Nacional y tratados internacionales

Que resulta necesario integrar nuevamente la citada Comisión.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2.004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Integrar la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Salta, con las siguientes personas:

- Dra. María Cecilia Gramajo
- Dr. Raúl Eudocio Seggiaro
- Ing. Norma Beatriz Vecchiatti de Villegas
- Lic. Ana Simesen
- Lic. Catalina Buliubasich
- Prof. Juan Antonio Barbosa
- Ing. Lucio Leonardo Yazlle
- Dra. Lidia Elbirt de Naom
- Sr. Rubén Alberto Alcocer
- Srta. María Eugenia Godoy
- Sr. Miguel Ángel Belmonte
- Srta. Sandra Noemí Jaime
- Sr. Sergio Quintana Villacorta
- Sr. Víctor Rodrigo Liendro

///...



RESOLUCIÓN CS N° 235 / 04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expediente N° 347/93.-

- Srta. María Fernández Pérez
- Srta. Mariana Roures
- Prof. Nora María Fabiana Homez
- Prof. Rubén Emilio Correa

ARTÍCULO 2°.- Invitar a las representaciones gremiales de A.P.U.N.Sa. y A.D.I.U.N.Sa. a designar sus delegados para formar parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Consejo de Investigación, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, APUNSa, ADIUNSa e integrantes de la Comisión de DD.HH. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Marbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA